



RADICACIÓN: 080013110006-2017-00229-00
PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANA MARIA GONZÁLEZ MENDOZA C.C.1.140.844.502
DEMANDADO: RONALD GARCÍA PADILLA C.C.1.045.704.316

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza: A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de medidas cautelares.
Sírvasse proveer.-Barranquilla, 16 de noviembre de 2022.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Dieciseis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)-.

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso este despacho observa que el apoderado de la parte actora informa que el demandado RONALD GARCÍA PADILLA labora en la empresa KONECTA; solicitando se haga extensiva la medida de cautelar y comunicar al pagador de la entidad mencionada, sobre las medidas cautelares vigentes decretadas en el presente proceso mediante providencia calendada 17 de octubre de 2018. En merito de lo expuesto y por ser procedente el despacho,

RESUELVE :

1. ORDENAR , hacer extensivo la medida cautelar decretada mediante providencia calendada 17 de octubre de 2018, consistentes en el embargo de el porcentaje equivalente al 30% del salario mínimo legal vigente, porcentaje que también se extiende a las primas de junio y diciembre y bonificaciones que reciba el señor RONALD GARCÍA PADILLA como empleado de la empresa KONECTA, cuota que deberá ser consignada dentro de los 5 primeros días de cada mes en cuenta (Banco Agrario) casilla No. 6 pago permanente a nombre del juzgado sexto de familia y a favor de la señora ANA MARIA GONZÁLEZ MENDOZA como madre del menor alimentario RONALD DAVID GARCÍA GONZÁLEZ, cuenta de consignación de depósito judicial 080012033006. Y bajo el radicado 080013110006- 2017-00229-00. Librese Oficio.
2. NOTIFÍQUESE esta decisión a través de los canales institucionales TYBA, Estado Electrónico fijado en la página WEB de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

Jueza

Neyd.